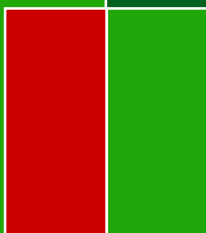




**Informe de la capacitación de los temas de derechos de niñas, niños y adolescentes, derechos sexuales, sexualidad y género para integrantes del GEPEA.**



**Tabasco, 2019**



Este documento se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

## **INMUJERES MODALIDAD I**

### **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG) 2019.**

#### **META 602.MT**

#### **CAPACITAR EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DERECHOS SEXUALES, SEXUALIDAD Y GÉNERO PARA INTEGRANTES DEL GEPEA.**

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo"



Dra. Nadine Gasman Zylbermann  
Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres

Lic. Adán Augusto López Hernández  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

M.D.O. Nelly del Carmen Vargas Pérez  
Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco

## **Presentación**

La sexualidad es una dimensión central del ser humano que está presente en todas las etapas de la vida. El disfrute pleno de nuestra sexualidad y el placer son fundamentales para nuestra salud y bienestar físico, mental y social.

Adolescentes y jóvenes gozamos de derechos sexuales, así como de las garantías para su protección, sin distinciones motivadas por nuestro origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia, orientación y expresión sexual, identidad de género, estado civil o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana y tenga como objeto o resultado anular o menoscabar nuestros derechos y libertades, favoreciendo en todo momento la protección más amplia de nuestra persona.

El Estado tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar nuestros Derechos Sexuales de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Las políticas públicas diseñadas e implementadas por el Estado en materia de Derechos Sexuales deben regirse por un marco de laicidad, de modo que se fomente la autodeterminación de todas las personas y se atiendan las diversas necesidades y condiciones de vulnerabilidad social que enfrentamos adolescentes y jóvenes en cuanto al ejercicio de nuestra sexualidad, así como prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a estos derechos en los términos que la ley establece.

**M.D.O. Nelly del Carmen Vargas Pérez**

**Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco**

## Índice

Presentación .....	4
Introducción.....	6
Marco Teórico .....	8
Antecedente Históricos .....	9
Cartilla De Derechos Sexuales Y Reproductivos .....	11
Generalidades De La Meta .....	17
Objetivo General .....	18
Metodología .....	18
Carta Descriptiva.....	19
Resultados De La Capacitación .....	20
Reporte De Resultados .....	21
Descripción del proceso metodológico del taller. ....	21
Observaciones De La Dinámica Del Grupo.....	23
Observaciones de las Actitudes de las y los Participantes con respecto a la Sexualidad Glosario .....	24
Propuestas respecto a los derechos sexuales y reproductivos .....	24
Conclusiones.....	25
Bibliografía .....	26
Anexo I “Evidencia Fotográfica” .....	27
Anexo II “Glosario” .....	28

## **Introducción**

Durante el 2018 Se integró el grupo estatal conformado por diversas dependencias del Poder Ejecutivo Estatal, así como por organizaciones interesadas en disminuir la incidencia de embarazos.

Se impulsaron acciones de difusión en espacios públicos, escuelas y centros de salud, principalmente, temas que se detallan en este informe que incluye la evolución de los servicios amigables como estrategia a la atención de adolescentes en el estado, que se orienta a la prevención y en su caso al acompañamiento a las adolescentes en situación de embarazo. El desarrollo de los trabajos al interior del GEPEA, se orienta de manera transversal e incluyente en el que participan principalmente la Secretaría de Salud, con las instituciones que conforman el Sistema Estatal de Salud, así como la Secretaría de Educación para la difusión de los riesgos en situación de embarazo y enfermedades de transmisión sexual, así como los derechos de los adolescentes para ejercer su sexualidad.

Con base en las actividades que cada una de las instituciones, entes públicos y organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales y en concordancia de las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2013- 2018 (PLED) y los programas sectoriales y especiales, se integró el plan de trabajo de los grupos del GEPEA y del Grupo Estatal Interinstitucional de Salud Sexual y Reproductiva del Adolescente (GEISSR), así como de las actividades propuestas por las asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales involucradas.

La sexualidad es parte fundamental en la vida de las personas en los diferentes aspectos: biológicos, psicológicos y culturales. Mujeres y hombres decidimos como ejercemos nuestro cuerpo, nuestro erotismo y nuestro afecto a partir de las diferentes construcciones que escuchamos y vivimos a lo largo de nuestra vida ya sea de manera formal o informal.

Los derechos sexuales son una respuesta a las distintas necesidades humanas en torno a la sexualidad, son el pilar de los diversos valores que nos enseñan en la infancia,

adolescencia, juventud o en la vida adulta como es el respeto, la libertad, la empatía, la igualdad, la autonomía, etcétera.

Por ello, en México como en otros países los derechos sexuales son derechos humanos, es decir cualquier persona tiene derecho a ejercer de forma plena y responsable aspectos de su sexualidad debido a que éstos están protegidos por tratados internacionales y nacionales.

El conocimiento de los derechos implica que las personas puedan exigir a su efectividad a las instituciones, por ejemplo, en el caso de las y los adolescentes que les proporcione información con sustento científico, acceso a los servicios de salud, entre otros.

En ese contexto, desde hace más de una década diferentes instituciones, organizaciones y las personas de la academia se organizaron para reflexionar sobre la sexualidad, primero en 2001 y, en la actualidad el comité promotor de la cartilla revisó y modificó los derechos con la finalidad de favorecer el reconocimiento y el ejercicio de los Derecho Sexuales.





## **Antecedente Históricos**

Los Derechos Sexuales y Reproductivos son parte de los derechos humanos, que se encuentran contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de otras leyes como la Ley General de Salud. Estos derechos son congruentes con los tratados y acuerdos internacionales que nuestro país ha firmado en este campo.

Se refieren a los Derechos de las mujeres y los hombres a tener control respecto de su sexualidad, a decidir libre y responsablemente sin verse sujetos a la coerción, la discriminación y la violencia; el derecho de todas las parejas e individuos a decidir de manera libre y responsable el número y espaciamiento de sus hijos y a disponer de la información, la educación y los medios para ello, así como a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. Así definieron los derechos sexuales y reproductivos de las personas tanto la Conferencia sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) como la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995).

Esta definición es una reelaboración de la realizada originariamente por el movimiento feminista, que formuló en los años 70 los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres como el derecho de éstas a controlar su cuerpo regulando su sexualidad y capacidad reproductiva sin imposiciones, coerciones o violencia por parte de los hombres, así como la exigencia de que éstos asuman su responsabilidad por el ejercicio de su sexualidad.

Las diferencias en la consideración del sujeto de estos derechos, mujeres o personas, dan cuenta de una tensión en la formulación de un conjunto de derechos nuevos que se derivan de las reivindicaciones feministas en el campo de la sexualidad y la fecundidad. Por un lado, el reconocimiento del doble patrón de valoración de las conductas sexuales de hombres y mujeres dio pie a la formulación del “derecho de las mujeres al placer sexual”; por otro, la constatación de que la desigualdad de poder entre los géneros propicia que los hombres controlen los comportamientos reproductivos de las mujeres dio origen a la reivindicación feminista de “mi cuerpo es mío” y a la exigencia de la despenalización del aborto, y de

cambios culturales y legislativos que garanticen el respeto a la integridad del cuerpo de las mujeres y propicien el empoderamiento femenino para resistir la coacción, imposición y violencia masculinas en estos ámbitos.

A medida que avanza el debate, la investigación y las acciones de los movimientos de mujeres, así como las intervenciones de organismos estatales e internacionales en torno a estos derechos, se constatan las dificultades existentes para definirlos de manera inequívoca.

Así, mientras la Conferencia de Derechos Humanos (Teherán, 1968) reconocía que el derecho a la reproducción era un “derecho de los padres”, la Conferencia sobre Población (Bucarest, 1974) amplió su alcance como “derecho de las parejas e individuos”, en tanto la realizada en ocasión del Año Internacional de la Mujer (México, 1975) abordaba el tema desde la perspectiva del “derecho a la integridad corporal y al control de las mujeres sobre su capacidad reproductiva”. La Conferencia sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) ratificó el derecho de las mujeres a controlar su propia fecundidad a través del acceso y la información sobre los métodos de anticonceptivos, y el Programa de Acción emanado de esta conferencia se comprometía a “promover la equidad y la igualdad entre los sexos y los derechos de la mujer, así como a eliminar la violencia de todo tipo contra la mujer y asegurarse de que sea ella quien controle su propia fecundidad”.

Por su parte, la Plataforma de Acción Mundial aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) reafirmó y fortaleció el consenso logrado en El Cairo. Gran parte de los textos sobre salud y derechos sexuales y reproductivos aprobados en la Conferencia sobre Población y Desarrollo se incorporaron directamente en los documentos de la Conferencia de Beijing sugiriendo, además, que “los gobiernos aseguraran la igualdad y la no discriminación, en la ley y en la práctica, adoptando medidas para proteger esos derechos”.

Cada día es más evidente la necesidad de que los acuerdos firmados en las Conferencias Internacionales de Viena, El Cairo y Beijing sean tenidos en cuenta en el proceso de vigilancia sobre el cumplimiento de los tratados relativos a derechos humanos, de modo que

los gobiernos puedan ser jurídicamente responsables de las violaciones a los derechos sexuales y reproductivos. Como un paso en este reconocimiento, en 1995 la Federación Internacional de Planificación Familiar (IPPF), organización voluntaria que trabaja por la planificación familiar, aprobó una Carta de Derechos Sexuales y Reproductivos en la que éstos son formulados a partir de doce derechos reconocidos en los instrumentos legales internacionales sobre Derechos Humanos (cartas, convenciones y pactos de Naciones Unidas), y que constituye una herramienta para el análisis y la vigilancia de las violaciones a tales derechos, aunque no es aun jurídicamente vinculante.

### **Cartilla De Derechos Sexuales Y Reproductivos**

En la edición del 2016, se observan que son 14 derechos que a continuación se describen de manera breve con el objetivo de que se dirijan a la cartilla y reflexionen en grupos o de manera individual.

1.- Decidir sobre mi cuerpo y mi sexualidad de acuerdo con nuestras facultades en evolución. La libertad y la autonomía son derechos esenciales reconocidos constitucionalmente como fundamentales y que hacen referencia a las condiciones indispensables de toda persona. En estos se encuentra el derecho a la vida, a la integridad personal y a la libertad de ideas, religión y circulación; a la seguridad; al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen; al matrimonio consensuado y la inviolabilidad de domicilio y de las comunicaciones. Estos derechos son sustantivos para el ejercicio de una sexualidad libre, autónoma e informada, sin injerencias arbitrarias por parte de terceros.

2.- Tenemos derecho a ejercer y disfrutar plenamente nuestra sexualidad y vivir cualquier experiencia, expresión sexual, erótica o de género que elijamos, siempre que sea con pleno respeto a los derechos de las personas involucradas y acorde con nuestras facultades en evolución, como práctica de una vida emocional y sexual plena, protegida y placentera. El Estado debe garantizar que el ejercicio de este derecho sea libre de presiones, discriminación, inducción al remordimiento o castigo por ejercer o no actividades

relacionadas con el conocimiento, exploración y disfrute de nuestro cuerpo y de nuestra sexualidad.

3.- Tenemos derecho a manifestar públicamente nuestros afectos y a ejercer nuestra libertad individual de expresión, manifestación, reunión, identidad sexual, de género y cultural sin prejuicios, discriminación ni violencia. Las expresiones públicas de afecto contribuyen a la promoción de una cultura armónica, afectiva, libre de violencia y de respeto a la diversidad sexual. El Estado debe garantizar que tengamos la posibilidad de expresar libremente nuestras ideas y afectos, con pleno respeto a los derechos de las demás personas, sin que por ello se nos discrimine, limite, cuestione, extorsione, lastime, amenace y/o agreda verbal, física, sexual o psicológicamente.

4.- Tenemos derecho a decidir libremente con quién o quiénes relacionarnos afectiva, erótica y socialmente; así como a decidir y ejercer nuestras prácticas sexuales, elegir las diversas formas de relacionarnos, elegir con quién compartir nuestra vida, sexualidad, emociones, deseos, placeres y/o afectos, de manera libre y autónoma. El Estado debe preservar y garantizar este derecho y tomar medidas contra toda forma de coacción como los matrimonios forzados o la trata de adolescentes y jóvenes con fines de explotación, incluyendo la sexual.

5.- Tenemos derecho a que se respete nuestra privacidad e intimidad y a que se resguarde confidencialmente nuestra información personal en todos los ámbitos de nuestra vida, incluyendo el sexual, sin importar la edad, con énfasis en adolescentes. El cuerpo, sexualidad, espacios, pertenencias y la forma de relacionarnos con las demás personas, son parte de nuestra identidad y privacidad, que debe respetarse por igual en los espacios escolares, familiares, sociales, digitales, laborales y los servicios de salud, entre otros. El Estado tiene la obligación de resguardar la información personal de forma confidencial, por lo que en el ámbito escolar, de salud, digital y laboral debe estar protegida y cualquier persona que tenga acceso a ella está obligada a no difundirla sin nuestra autorización.

6.- Tenemos derecho a la vida, a la integridad física, psicológica y sexual, a vivir libres de violencia y a que no se nos someta a ningún tipo de tortura ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes. Ninguna persona o autoridad, en el ámbito familiar, laboral, escolar y de salud, comunitario e institucional, puede ejercer ningún tipo de violencia, incluyendo la sexual, física, psicológica, patrimonial, económica, ni ninguna acción que tenga como finalidad lesionar o dañar nuestra vida, dignidad, integridad y/o libertad. Ante la violencia sexual, es obligación del Estado proveer asesoría legal e información y atención médica y psicológica oportuna que incluya tratamiento y profilaxis post exposición para VIH y otras ITS, anticoncepción de emergencia y aborto legal y seguro, así como acceso a la justicia y reparación del daño. El Estado debe garantizar espacios y servicios públicos, incluyendo los escolares y los de salud, libres de todos los tipos de violencia.

7.- Tenemos derecho a decidir de manera libre e informada sobre nuestra vida reproductiva, si deseamos o no tener hijas(os), cuántas(os), cada cuándo y con quién, sin que nuestra orientación sexual, estado de salud, identidad de género, edad, estado civil o cualquier otra condición o característica personal sea un impedimento para ello, teniendo en cuenta la evolución de nuestras facultades, así como nuestras necesidades. Las decisiones relacionadas con la reproducción son determinantes para la vida presente y futura, por lo que se deben tomar de manera libre, informada y con autonomía en un contexto de apoyo y seguridad jurídica y de salud. El Estado debe garantizar y promover el acceso a la información y a los servicios de salud con pertinencia cultural, garantizando nuestro derecho a la confidencialidad, incluyendo el acceso a todos los métodos anticonceptivos, la atención de un embarazo saludable y los servicios de aborto legal y seguro.

8.- Tenemos derecho a la igualdad, a vivir libres de prejuicios y estereotipos de género que limiten nuestras capacidades, prácticas y ejercicio pleno de los derechos. Tenemos una diversidad de características y necesidades específicas, pero somos iguales en derechos ante la Ley, la que nos garantiza la posibilidad de ejercer todos nuestros derechos sin discriminación, con igualdad de oportunidades y trato digno y equitativo. El Estado debe garantizar que las políticas públicas respondan a nuestras características y necesidades, y

tomar las medidas apropiadas para modificar los estereotipos de género que refuerzan y promueven imaginarios, prácticas y comportamientos que afectan la salud, la justicia, la igualdad y la equidad en todos los ámbitos de la vida.

9.- Tenemos derecho a vivir libres de discriminación. Tenemos diferentes formas de expresar nuestras identidades sexuales y culturales, y diferentes formas de vivir y ejercer la sexualidad, sin que se nos discrimine por nuestra edad, el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, las discapacidades, la condición social, económica, de salud (incluyendo embarazo, ITS o VIH) o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo. Cualquier acto discriminatorio atenta contra nuestra dignidad humana. El Estado debe garantizar la protección contra cualquier forma de discriminación y tomar las medidas adecuadas para prevenir, atender y sancionar las conductas discriminatorias.

10.- Tenemos derecho a la información actualizada, veraz, completa, científica y laica sobre sexualidad para tomar decisiones libres sobre nuestra vida. Los temas relativos a la sexualidad deben incluir todos los componentes de ésta: el género, el erotismo, los vínculos afectivos, la reproducción, el placer y la diversidad. Esta información deberá estar libre de estereotipos, prejuicios, mitos o culpa, deberá ser laica y estar basada en evidencia científica. El Estado debe garantizar el acceso a la información de manera continua y con pertinencia intercultural a través de los sectores e instituciones competentes, especialmente en los servicios de salud y educativos. Tal información debe impartirse de acuerdo con nuestras necesidades particulares y atendiendo a la evolución de nuestras facultades.

11.- Tenemos derecho a la educación integral en sexualidad que fomente la toma de decisiones libre e informada, la cultura de respeto a la dignidad humana, la igualdad de oportunidades y la equidad. La educación integral en sexualidad es necesaria para el bienestar físico, mental y social, y para el desarrollo humano en general. Sus contenidos deberán estar actualizados, ser laicos, estar basados en evidencia científica, desde un marco

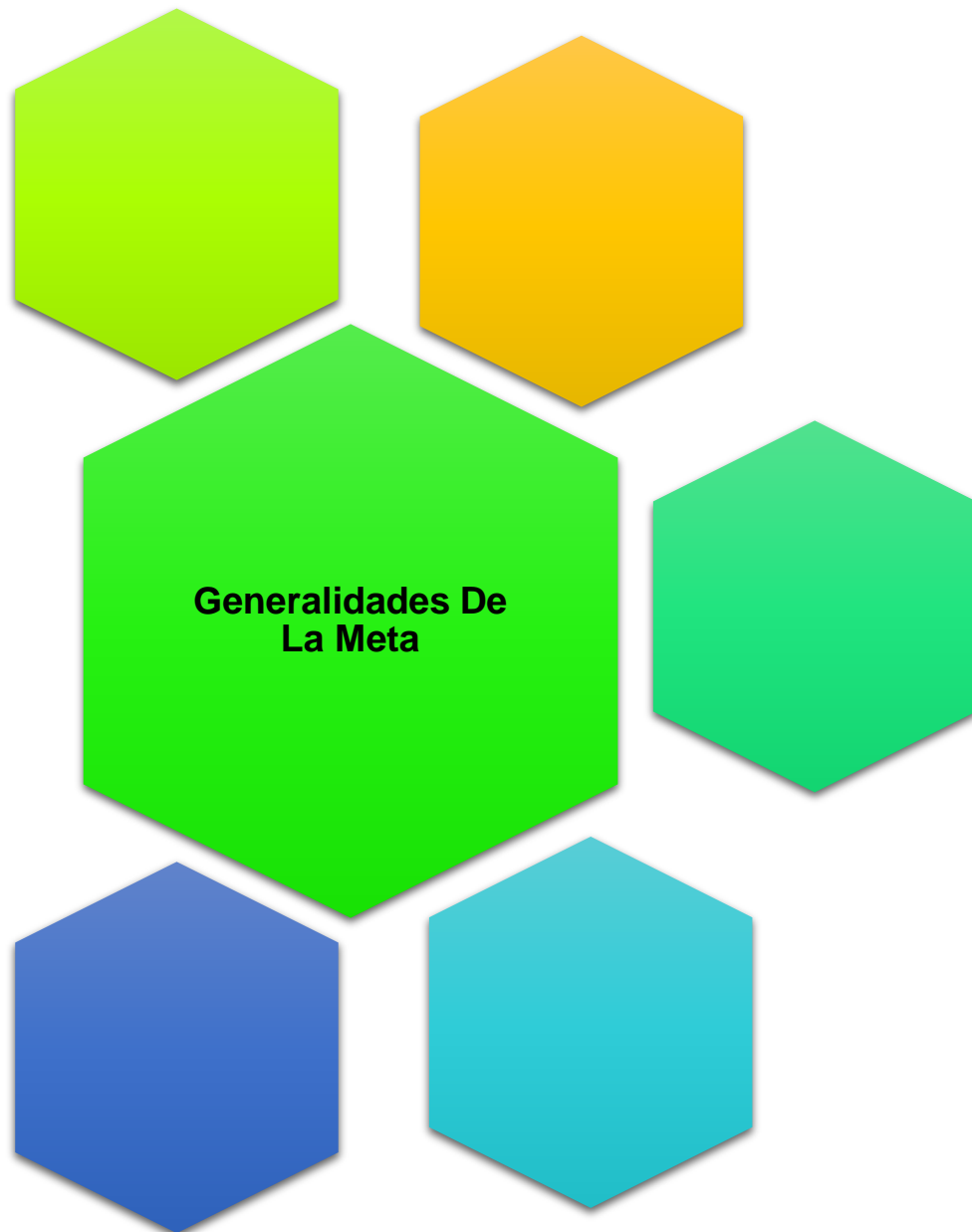
de derechos humanos, con perspectiva de género, pertinencia cultural y estar libres de estereotipos, prejuicios, estigmas, mitos y culpa, teniendo en cuenta la evolución de nuestras facultades. El Estado debe implementar, fortalecer y actualizar los programas y estrategias de Educación Integral en Sexualidad involucrando a distintas instancias, sobre todo las educativas y de salud, incluyendo la formación de personal de educación y salud en todos los niveles.

12.- Tenemos derecho a los servicios de salud sexual y reproductiva que sean amigables para adolescentes y jóvenes, confidenciales, de calidad, gratuitos, oportunos y con pertinencia cultural. Considerando la evolución de nuestras facultades, tenemos derecho a recibir atención y a que no se nos niegue el acceso a los servicios por ausencia de padre, madre o tutor legal. Estos servicios deben incluir consejería con información, orientación y apoyo educativo, provisión de métodos anticonceptivos, aborto legal y seguro y atención durante el embarazo, parto y puerperio, detección oportuna y atención de ITS incluyendo el VIH, detección y atención de la violencia, entre otros. Los servicios de atención sexual y reproductiva deben estar libres de todo tipo de violencia, estigma y discriminación. Es obligación del Estado garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva que promuevan la toma de decisiones de forma libre, informada y autónoma, así como la capacitación y sensibilización permanente del personal de los servicios de salud para atender a adolescentes y jóvenes en toda nuestra diversidad.

13.- Tenemos derecho a la identidad sexual, a construir, decidir y expresar nuestra identidad de género, orientación sexual e identidad política. Contar con una identidad jurídica que corresponda con nuestra identidad sexual, nos posibilita el pleno acceso a todos los Derechos Humanos, la participación social y la inclusión en la vida económica, política y cultural del país. El Estado debe garantizar que nuestra identidad sea reconocida en los documentos legales como elemento fundamental para contribuir activamente a la comunidad y construir ciudadanía.

14.- Tenemos derecho a la participación en las políticas públicas sobre sexualidad y reproducción, en su diseño, implementación, evaluación y seguimiento. Es nuestro derecho incidir en cualquier iniciativa de ley, plan o programa público que involucre los Derechos Sexuales, así como en la asignación y ejecución del presupuesto público. Tenemos derecho a expresarnos, manifestarnos y asociarnos con otras personas adolescentes y/o jóvenes para dialogar, crear y proponer acciones positivas que contribuyan a nuestra salud y bienestar. El Estado tiene la obligación de garantizar espacios y mecanismos para la participación juvenil, en condiciones de igualdad, así como para la transparencia y la rendición de cuentas.





## **Objetivo General**

Brindar capacitación en materia de derechos sexuales y reproductivos a las y los integrantes del GEPEA, con el fin de generar acciones que contribuyan a la prevención del embarazo en adolescentes.

## **Metodología**

Se llevan a cabo los talleres utilizando una metodología participativa y vivencial, con enfoque de perspectiva de género, instrumentando actividades y técnicas interactivas y soportados por materiales dinámicos, los cuales fueron construidos a través de la propia experiencia y conocimiento de los equipos, lo que permite la integración de los conocimientos adquiridos previamente y relacionando los nuevos aprendizajes significativos.

El programa de trabajo propuesto se basa en técnicas didácticas que permiten también sensibilizar a las personas mediante la reflexión de su propia vivencia, lo que facilita la participación del grupo al integrar emociones durante el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Se realiza la presentación expositiva del trabajo realizado en equipo, permitiendo a las personas asistentes que se apropien de la información generada. De esa manera, se empodera al grupo en la propuesta activa de las estrategias que se pueden implementar desde su área de trabajo y alcance con la población beneficiada.

Se realiza supervisión a actividades y seguimiento a instrucciones mediante la observación y el acompañamiento continuo de las personas que facilitaron el taller, lo que genera una comunicación directa y personal con cada una de las personas que participaron, permitiendo que la dinámica del grupo invitara a socializar y se generara mayor comunicación y empatía

## Carta Descriptiva

Actividad	Duración	Objetivo	Materiales
<b>Registro y bienvenida</b>	10 min	Realizar el registro de asistentes y ofrecer las palabras de bienvenida.	Ninguno
<b>Dinámica inicial de presentación</b>	10 min	Que las personas asistentes se presenten e iniciar la interacción entre el grupo	Ninguno
<b>Encuadre y expectativas</b>	20 minutos	Conocer sobre los objetivos explorar las expectativas que los(as) participantes tienen del taller.	Papel bond Plumones Cinta adhesiva Post it
<b>Recordando la adolescencia</b>	20 minutos	Generar un espacio de reflexión entre las personas asistentes sobre su vivencia personal de la adolescencia que permita identificar los obstáculos para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.	Ninguno
<b>Derechos sexuales y reproductivos</b>	60 minutos	Presentar la cartilla de los derechos sexuales y reproductivos para conocer sus alcances y características	Presentación PPT Material audiovisual Equipo de sonido
<b>Receso</b>	10 min	Receso	Ninguno
<b>Personaje típico</b>	60 minutos	Analizar casos de adolescentes y jóvenes que permitan identificar situaciones en las que no son respetados los derechos sexuales y reproductivos para proponer estrategias	Papel bond Plumones Hojas blancas Lapiceros
<b>Caras y Gestos de prevención</b>	30 minutos	Reforzar los conocimientos adquiridos de manera lúdica	Tarjetas con frases y conceptos revisados durante el taller
<b>Conclusiones y cierre</b>	20 minutos	Realizar el cierre de la actividad, concluyendo que la prevención del embarazo en niñas y adolescentes es un trabajo intersectorial.	Ninguno



## Reporte De Resultados

- ✚ **Estrategia:** Capacitar en derechos de niñas, niños y adolescentes, sexualidad y género para integrantes del GEPEA
- ✚ **Nombre del taller:** Derechos Sexuales y reproductivos
- ✚ **Objetivo:** Capacitar en derechos sexuales y reproductivos a integrantes del GEPEA.
- ✚ **Dirigido a:** Integrantes del GEPEA
- ✚ **Impartido por:** Psic. Viridiana del Carmen Macario Pérez

### Descripción del proceso metodológico del taller.

1.- Durante la dinámica inicial se lleva a cabo una actividad de presentación, la dinámica grupal al inicio de las intervenciones era generalmente de apatía y rechazo a la actividad, sin embargo, a través de las técnicas de integración se logró obtener una actitud de apertura y participación grupal, lo que permitió que el resto de las actividades se realizaran y obtener los resultados descritos.

2.- En el encuadre y objetivos de la actividad, se realiza una exploración de lo que el grupo espera del taller, se puede observar que la mayoría conocía el objetivo de su asistencia y el motivo por el que habían sido invitados. Se describen también los objetivos del taller y se explica brevemente de la metodología del taller, por lo que se les invita a que debido a que todas las actividades son participativas, es necesario que cuenten con disposición y actitud para construir lo que se les vaya solicitando y que a través de su experiencia se enriquecerán los materiales y resultados finales.

3.- En la actividad de "Recordando la adolescencia", a través de la técnica de lluvia de ideas podemos realizar una exploración sobre la experiencia personal de la adolescencia, conceptos claves sobre sexualidad y la percepción en torno al tema de la sexualidad y adolescencia. Esta actividad es importante para conocer las actitudes e información sobre el tema de derechos sexuales y reproductivos y nos permite sensibilizar al grupo en el tema de la adolescencia, para que se sitúen como personas adultas que ya pasaron por la difícil etapa y que a pesar que hay diversos cambios en las formas y estilos de vida entre los adolescentes

de la actualidad, hay situaciones que siguen teniendo una particular similitud, debido a la importancia de esta etapa en la conformación de la personalidad y de toma de decisiones para la vida adulta.

4.- Se realiza la presentación expositiva de los derechos sexuales y reproductivos, mismos que previamente se pregunta a las personas asistentes si ya conocían sobre los DSR, mencionando la mayoría que tenían una información previa, sin embargo no tenían mayor conocimiento en el tema. Surgen comentarios durante la exposición, como “en mis tiempos era diferente”, “No sabía que teníamos derecho a disfrutar”, “Para las mujeres es más difícil ejercer tales derechos”. Dicha discusión, también permitió explorar sobre aquellas actitudes y percepciones sobre el tema de sexualidad.

5.- Posteriormente, a través de la realización de una técnica de distensión, se lleva a cabo la división del grupo en cuatro equipos, lo que permite que se pueda trabajar de forma más personalizada en la construcción del personaje típico, el cual consiste en explorar y analizar cuatro situaciones diferentes de adolescentes en diferentes contextos. A través de esta actividad podemos explorar temas específicos: Habilidades para la vida, educación sexual integral, Proyecto de vida, interrupción legal del embarazo, Protocolos para casos de violencia sexual, Violencia familiar, uso sobre el uso del condón, métodos anticonceptivos, mitos relacionados con la sexualidad, VIH, Diversidad sexual, derechos sexuales y reproductivos, servicios de salud y educación, entre otros.

Dicha actividad permite que las personas asistentes puedan analizar los diferentes casos y en la facilitación es necesario ir supervisando los materiales que se van construyendo para ir guiando hacia el objetivo del taller y de la actividad específica.

6.- Una vez realizado el análisis de los casos, se les invita a los equipos a que en otro papel bond, escriban sobre los derechos sexuales y reproductivos que no fueron respetados y garantizados en el caso de la persona adolescente que les haya correspondido; y en el mismo papel bond, deberán anotar las estrategias que proponen para intervenir en esta población, esta actividad permite involucrar a las y los asistentes en el respeto a los derechos sexuales y reproductivos

Al finalizar dichas actividades, cada equipo pasa en plenaria a explicar lo realizado.

7.- Para concluir con las actividades, se realiza una actividad de distensión al mismo tiempo que sirve para retroalimentar la información que ha surgido dentro de los equipos y en la plenaria. Se realiza la actividad “Caras y gestos”, en el que se forman dos equipos y deben ir representando con mímica los conceptos que les correspondan, esto permite que se vuelva a tocar el tema y que se aclaren dudas que hayan quedado.

Se finaliza la actividad concluyendo en una palabra cómo se van o que se llevan de la sesión, lo que facilita la integración del conocimiento en la experiencia.

### **Observaciones De La Dinámica Del Grupo**

La dinámica grupal al inicio de las intervenciones era generalmente de apatía y rechazo a la actividad, sin embargo, a través de las técnicas de integración se logró obtener una actitud de apertura y participación grupal, lo que permitió que el resto de las actividades se realizaran y obtener los resultados descritos.

Durante la actividad del “Personaje típico” los y las participantes se dividieron en equipos, lo que permitió que, durante la elaboración de la técnica y discusión de las características y situaciones referentes al difícil acceso de los servicios de salud sexual y reproductiva, se obtuvieran comentarios relacionados a sus propias vivencias y experiencias personales. Se observó al grupo sensibilizado con respecto al tema, ya que, al referirse a su adolescencia, se les permitió integrar emociones relacionadas con la sexualidad y su juventud.

En las actividades finales, se logró dar retroalimentación a las dudas expuestas y se percibe una dinámica grupal de integración, convivencia afectiva y sensibilización con respecto a la adolescencia, la sexualidad y los derechos sexuales y reproductivos.

## **Observaciones de las Actitudes de las y los Participantes con respecto a la Sexualidad**

- 1) Rechazo o resistencia a hablar sobre el tema de sexualidad
- 2) La sexualidad es considerada tema tabú
- 3) Poca o nula información sobre los derechos sexuales y reproductivos
- 4) Marcada brecha generacional que se expresa en temas como: la vivencia de la sexualidad en los adolescentes de la actualidad, uso de tecnología, formas y estilos de vida, inseguridad, entre otros.
- 5) Actitudes de estereotipos y roles de género que dirigen el discurso hacia actitudes misóginas y machistas.

## **Propuestas respecto a los derechos sexuales y reproductivos**

- ✚ Impartir educación sexual integral como materia obligatoria en las escuelas, desde preescolar.
- ✚ Capacitación y sensibilización en educación sexual integral a docentes, padres y madres de familia, orientadores.
- ✚ Realizar actividades (talleres) con hombres y mujeres, sobre nuevas masculinidades
- ✚ Promover entre adolescentes y jóvenes la realización de un proyecto de vida a nivel personal, social, familiar, profesional que los motive a visualizarse a largo plazo.
- ✚ Facilitar el acceso a métodos anticonceptivos en servicios de salud amigables para los y las adolescentes.
- ✚ Incidir en políticas públicas que conlleve a la generación de espacios y leyes para el respeto de los derechos sexuales y reproductivos.
- ✚ Realizar campañas en medios digitales acerca de los derechos sexuales y reproductivos, enfocado no solo a jóvenes y adolescentes, sino al público en general.
- ✚ Realizar talleres o escuela para padres y madres de familia para generar un espacio de reflexión y análisis de la sexualidad y los cambios que han surgido en las nuevas generaciones.



## Conclusiones

Una educación integral de la sexualidad dirigida a las niñas, los niños y adolescente podría reducir el índice de múltiples situaciones que impactan significativamente en la vida de los menores:

- 1) Abuso sexual y/o violación.
- 2) Embarazo no planeado.
- 3) Infecciones de Transmisión Sexual
- 4) Discriminación por género, identidad de género y orientación sexual.
- 5) Violencia en el noviazgo.

El trabajo realizado nos proporciona las siguientes recomendaciones para el trabajo con niñas, niños y adolescentes.

- 1) Realizar un programa de sensibilización y capacitación en temas de sexualidad, con enfoque de perspectiva de género a madres y padres de familia
- 2) Promover el ejercicio y respecto de los derechos sexuales y reproductivos en todos los niveles de gobierno, dependencias e instituciones.
- 3) Convocar a organizaciones de la sociedad civil que esté realizando trabajo en materia de la defensa de los derechos sexuales y reproductivos en la entidad para la implementación de una agenda de trabajo anual o semestral.
- 4) Creación de un directorio local de dependencias y organizaciones que apoyan a orientar y promueven el respeto a los derechos sexuales y reproductivos.
- 5) Realizar documento donde se informe de las autoridades existentes, formas de denuncia, instancias y servicios existentes dirigidos a adolescentes y jóvenes.
- 6) Dar seguimiento a los productos obtenidos, a través de la implementación de actividades de supervisión y acompañamiento a las personas que fueron capacitadas y sensibilizadas en este proceso.

Solo juntos y con una visión humanista de la sexualidad, será posible dar un mejor futuro a la infancia y adolescencia de nuestro país, libres del tabú y con un espíritu de aprendizaje.

## Referencias Bibliográficas

Guía para la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en las Entidades Federativas, ENAPEA, Secretaria de Salud, 2017

Girls not brides, 2018, Child marriage, why does it happen?; United Kingdom.

Gobierno De Ciudad de México. CDMX Por mí, Por ti, Por tod@s: Información vital para la salud sexual. 3ª ed. Ciudad de México. Secretaria de salud del Distrito Federal, 2014

Cartilla de Derechos sexuales y reproductivos, 2da edición, México 2016

Organización panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud (2000). Promoción de la salud sexual, Recomendaciones para la acción. Antigua, Guatemala, OPS

Rodríguez R. Gabriela (2011) Genero y educación sexual integral, México: Ediciones Cal y Arena

CEPAL (2011). "Panorama actual y perspectivas futuras de la fecundidad en América Latina". Panorama social de América Latina. Santiago de Chile. pp. 81-106.  
<http://www.cepal.org/es/publicaciones/panorama-social-de-america-latina-2011>

FCI (2008). Buenas prácticas en materia de prevención del embarazo adolescente. Marco conceptual. Documento de trabajo.  
<http://www.orasconhu.org/sites/default/files/Oct%202008%20Concepto%20%20BP%20en%20PEA%20-4.pdf>

Flórez, C. y Soto, V. (2006). Fecundidad adolescente y desigualdad en Colombia y la región de América Latina y el Caribe. Documento presentado en la Reunión de Expertos sobre Población y Pobreza en América Latina y el Caribe, organizado por la CEPAL. Santiago de Chile.  
[http://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/5/27255/florez\\_soto.pdf](http://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/5/27255/florez_soto.pdf)

Rico, M. N. y Trucco, D. (2014). Adolescentes: Derecho a la educación y al bienestar futuro. Serie Políticas Sociales 190. CEPAL-UNICEF. Santiago de Chile.  
<http://www.cepal.org/es/publicaciones/35950-adolescentes-derecho-la-educacion-al-bienestar-futuro>

## Anexo I – Evidencia Fotográfica



## Anexo II – Glosario

### **Adolescencia**

Es una etapa de la vida que comprende la transición de la niñez a la vida adulta, suele iniciarse con la pubertad (del latín que significa brote del vello del pubis). La raíz del término adolescencia viene del verbo crecer o desarrollarse, y actualmente puede definirse como un periodo en permanente crecimiento que incluye los cambios corporales y de la mente hasta alcanzar la adultez. La adolescencia es un fenómeno biológico, psicológico y socio-cultural, es una invención histórica de fines del siglo XIX, que además de los procesos de diferenciación de género, ha tenido implicaciones directas en las formas de vivir y dar significado a la vida sexual en esa etapa. La adolescencia es una construcción cultural y que no sólo está influida por aspectos fisiológicos, sino también por factores económicos y políticos.

### **Derechos Humanos**

Permite a la población adolescente construir su ciudadanía y participar activamente en la generación de las oportunidades para su desarrollo integral.

### **Derechos sexuales y reproductivos**

Los derechos reproductivos parten de la libertad y autonomía de decidir si tener o no hijos e hijas.

Los derechos sexuales parten de la libertad y la autonomía de decidir, disfrutar el placer

sexual y la sexualidad de acuerdo con los deseos, gustos y preferencias personales, sin que esto sea motivo de coerción, sanción, discriminación o violencia alguna y con respeto a la dignidad de las personas

### **Discriminación**

Es cualquier diferencia arbitraria, distinción, exclusión o preferencia por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión o posición política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular la igualdad de oportunidades y derechos de las personas para su completa integración y desarrollo en las esferas social, política, económica y cultural.

### **Estereotipos**

Representaciones simbólicas de modelos de conducta ideales para cada género, que se presentan como generalizaciones.

### **Perspectiva de género**

Visibiliza las desigualdades de género que afectan a la población adolescente dado que reflejan la falta de condiciones psicosociales, económicas y culturales que requieren las y los adolescentes para poder ejercer sus derechos humanos y en particular los sexuales y reproductivos.

## **Género**

Son el conjunto de características sociales y culturales asignadas diferencialmente a las personas en función de su sexo.

## **Habilidades para la vida**

Conjunto de actitudes, competencias y habilidades cognitivas y socio-emocionales para la toma de decisiones informadas y reflexivas respecto la conducción de la vida, del ejercicio de prácticas saludables en el contexto del desarrollo individual, interpersonal y social.

## **Igualdad de género**

Es un principio de derechos humanos que busca una redistribución de facto, es decir, (en la realidad y no sólo en las leyes) entre mujeres y hombres en términos de recursos económicos, derechos legales, participación política y de relaciones personales

## **Rol**

Papel o función desempeñada por personas en un grupo o en una actividad determinada. Los roles pueden ser asignados o determinados por iniciativa propia.

## **Salud sexual**

Es un proceso continuo de bienestar físico, psicológico y sociocultural relacionado con la sexualidad. La salud sexual se evidencia en las expresiones libres y responsabilidades de capacidades sexuales que conducen al

bienestar personal y social enriqueciendo la vida individual y social. (MAISSRA).

## **Sexo**

Es el conjunto de diferencias biológicas con las que se nace, como son las genéticas, hormonales, gonadales, funcionales, tratándose de características naturales e inmodificables.

## **Servicios amigables para adolescentes**

Se refiere a la oferta de servicios accesibles (en distancia, economía y horarios de atención), equitativos, aceptables, apropiados y efectivos con personal especialmente capacitado para atender a la población de 10-19 años, en donde sientan comprensión y se respete su confidencialidad y privacidad con trato digno, equitativo y respetuoso sin discriminación de ningún tipo.

## **Sexualidad**

Es el aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida.

Abarca el sexo, identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual.

Se vive y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales.

Está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales.